



Río Cuarto, 28 de junio de 2024

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 141896, lo solicitado por el Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52) de esta Facultad de Ciencias Humanas, en referencia a la necesidad de reducir transitoriamente el régimen de dedicación de Semiexclusiva a Simple, en el cargo efectivo de Ayudante de Primera que reviste la Prof. Ana Laura MEDINA (DNI N° 29.833.548) en el mencionado Departamento; y

#### CONSIDERANDO

Que lo solicitado por la Prof. Medina, es en razón de desempeñarse en cargo de Mayor Jerarquía, como Secretaria de Género en la Municipalidad de Río Cuarto.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria para proveer lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado y aprobado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y por Programación Financiera y Presupuestaria: proveniente de puntos propios.

Que se cuenta con el aval Departamental.

Que, por razones de urgencia, esta decisión es tomada ad-referéndum del Consejo Directivo de esta Facultad.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/2021 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°:** Designar interinamente en el cargo de **Ayudante de Primera** con régimen de dedicación **Simple**, a la **Prof. Ana Laura MEDINA** (DNI N° 29.833.548), en el Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello en función de la reducción transitoria de dedicación solicitada, y a partir del **1ero. de julio de 2024 y hasta el 30 de junio de 2025, o hasta la culminación del mandato a su cargo como Secretaria de Género en la Municipalidad de Río Cuarto, lo que fuere anterior.**

**ARTÍCULO 2°:** Conceder L.S.G.H. en el cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva, a la Prof. Ana Laura MEDINA (DNI N° 29.833.548), en el Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **1ero. de julio de 2024 y hasta el 30 de junio de 2025, o mientras dure la designación interina consignada en el Artículo 1° de la presente Resolución.**



ARTÍCULO 3º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera **presencial** en el Campus de la U.N.R.C., (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTÍCULO 4º: Dejar señalado que el impacto de la presente designación queda supeditado al cumplimiento de la Declaración Jurada y Alta pertinentes, ello ante la Dirección de Recursos Humanos de la U.N.R.C, requisito **obligatorio** para la liquidación de los haberes correspondientes.

ARTÍCULO 5º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente, serán costeadas con puntos del cargo Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva que posee la mencionada docente.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 322/2024  
C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Viernes 28 de junio de 2024 a las 16:08:13

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-322\_24 Desig Interina x reduccion dedicacion MEDINA Ana Juridicas [c59cf7]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**LIA JUDITH FERNANDEZ**  
Secretaria Técnica  
Facultad de Ciencias Humanas

**FABIO DANIEL DANDREA**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas